



BECA MÁSTER 2015

Otorgada conjuntamente por la **PROMOCIÓN 1985-1990 de FARMACIA EN SUS "BODAS DE PLATA"** y la **Asociación de Antiguos Alumnos de la Facultad de Farmacia**, ambas

CONVOCAN

una beca dotada con 2.500€ y destinada en su totalidad a sufragar los gastos de acceso a un Máster de perfeccionamiento de la Universidad de Granada impartido en la Facultad de Farmacia, con objeto de reconocer a aquel o aquella estudiante de la Facultad de Farmacia de Granada al que consideren acreedor de la misma de conformidad con las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera.- Podrán aspirar a dicha beca únicamente los estudiantes que hayan finalizado sus estudios de Grado o Licenciatura en Farmacia de la Facultad en los dos últimos años, hayan cursado la totalidad de las asignaturas en dicho centro y, actualmente, estén matriculados en un Máster.

Segunda.- La recepción de la beca será incompatible con la percepción de cualquier otra beca o ayuda pública o privada para la realización del mismo u otro Máster de perfeccionamiento, viniendo el beneficiario obligado a la devolución de su importe en caso de recepción de dichas ayudas, incluso en el caso de que se perciban posteriormente a la recepción de la misma.

Tercera.- En los méritos, que habrán de ser acreditados debidamente, se tendrán en consideración por la Comisión evaluadora:

- Curriculum y expediente académico personal (2 puntos)
- Circunstancias personales y familiares del solicitante (3 puntos)
- Circunstancias personales de especial exigencia y dificultad (3 puntos)
- Integración en la Facultad (participación en actividades extracurriculares, voluntariado, cooperación, etc. (1 punto)
- Otras actitudes y valores humanos (responsabilidad, humanidad, compañerismo (1 punto)

Cuarta.- Las solicitudes, junto con los documentos acreditativos de los méritos expuestos, serán entregados en el Decanato de la Facultad (D.^a María del Mar Marinetto). El plazo para la presentación de las solicitudes finalizará el día 30 de noviembre de 2015.

Quinta. -La Comisión evaluadora, presidida por la Sra. Decana de esta Facultad, gozará de total libertad para adoptar la decisión que estime más oportuna, siendo su fallo inapelable.

Sexta.- El fallo de la convocatoria se comunicará antes del día 8 de diciembre de 2015 y su entrega tendrá lugar dentro de los Acto de celebración de la Patrona de la Facultad el domingo día 13 de diciembre.

Granada, 10 de noviembre de 2015

PROMOCIÓN 1985-1990 de FARMACIA y
Asociación de Antiguos Alumnos de la Facultad de Farmacia